

brados al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación de Vecinos «La Traña», de Almería, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 83.590.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación «Nivel», de Cádiz, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 83.590.000 ptas.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Asociación «Garelli», de Sevilla, para el desarrollo del Proyecto de Integración Social y Laboral de Colectivos Desfavorecidos Integra, incluido en la Iniciativa Comunitaria de Empleo Horizon.

Fecha de firma: 18 de octubre de 1996.

Importe: 107.196.166 ptas.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los convenios celebrados entre esta Consejería y los Ayuntamientos de Almería y La Carolina, para proyectos de intervención social integral.

El 20 de septiembre de 1995 fue suscrito un Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para personas en situación de precariedad, con riesgo de exclusión social o económica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la relación de convenios celebrados en base al convenio descrito en el párrafo anterior, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de proyectos de intervención social integral en la barriada «La Chanca-San Cristóbal».

Fecha de firma: 29 de octubre de 1996.

Importe:

Aportación MAS: 20.882.000 ptas.

Aportación CAS: 20.882.000 ptas.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Carolina para el desarrollo de proyectos de intervención social integral en la barriada «Egido-Carlos III».

Fecha de firma: 29 de octubre de 1996.

Importe:

Aportación MAS: 20.882.000 ptas.

Aportación CAS: 20.882.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención específica concedida al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) una subvención por importe de dos millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientos tres pesetas (2.289.603 ptas.), a los efectos de financiar los gastos de equipamiento para el funcionamiento de la vivienda tutelada, que atiende a personas integradas en «Grupos con graves problemas sociales», propiedad del Ayuntamiento. (Expediente núm. 1996/195426).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad y el servicio que se presta en dicho centro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto

por el Letrado doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de doña Francisca Fernández Fernández, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación sobre: Resolución de 25.3.1996 desestimatoria del recurso interpuesto contra las listas definitivas de aspirantes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes en el grupo II.

Recurso número 1.556 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieron